CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:23:30
Recibo No. S000366670, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJxMbUCctu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACION, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS
Sigla : EVENTOSGLOBALCORP
Nit : 900731304-5
Domicilio: Aguachica, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502017
Fecha de inscripción: 15 de agosto de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15B 10 13
Barrio : LA CEIBA
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico : eventoglobacorp@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164917753
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15B 10 13
Barrio : LA CEIBA
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico de notificación : eventoglobacorp@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de agosto de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2013, con el No. 12246 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CULTURAL CINEMANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE AGUACHICA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de diciembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

Los principios de solidaridad, dignidad humana, bienestar social y el desarrollo de las capacidades humanas, para el servicio de los grupos menos favorecidos: discapacitados físicos, mentales y cognitivos, afectados, desplazados por la violencia, población afrocolombiana, indígenas, reintegrados a la vida civil, personas de escasos recursos, para que con recursos propios, autofinanciacion, aportes del sector publico y/ o privado ge instituciones nacionales e internacionales, teniendo por objetivo especifico, prestar los siguientes servicios sociales: 1.- en salud. beneficiar especialmente a los discapacitados físicos, mentales y cognitivos, afectados, desplazados por la violencia, población afro colombiana, indígenas, reintegrados a la vida civil, población afectada por violencia de genero especialmente las personas que carecen de los medios económicos para su educada protección social, contribuyendo un entorno, propicio para el mejoramiento de las condiciones de salud de las personas, sus familias y los miembros de la comunidad; facilitando la adquisición del esfuerzo y hábitos saludables con respecto a la prevención, evaluación, tratamiento y rehabilitación, igualmente enfermedades terminales y/o vih sida. promover programas contra la adicción de sustancias psicoterapias o alucinógenos, especialmente en niños y adolescentes; igualmente programas de protección a las niñas, niños y jóvenes contra los abusos, la prostitución y el embarazo no deseado. manejo de programas sobre nutrición, mediante comedores, restaurantes, refrigerios, suministro de alimentos, etc., especialmente para las personas objetos de servicios en esta fundación. organizar y ejecutar programas tendientes a la producción y desarrollo físico y psicológico y de bienestar de la niñez, la juventud, el adulto mayor y la familia, especialmente los de menos recursos. aceptar donaciones, herencias, o legados condicionales o modales cuando la condición o el modo no contraríen alguna de las disposiciones estatutarias o los fines de la fundación. organizar y realizar programas de ayuda psicológica de reintegración a la sociedad y a su familia de los desplazados, huérfanos, viudas, viudos y afectados por la violencia en todas sus manifestaciones, especialmente la guerra y los conflictos sociales, políticos y religiosos. organizar y ejecutar programas de ayuda terapéutica y psicología en eventos pos traumáticos a niños, niñas y adolescentes y adultos, victimas de episodios de abuso sexual. 2.-en capacitación. contratar con terceros, la creación de talleres de capacitación, seminarios, conferencias, foros, etc., que propendan por la formación integral de los discapacitados físicos, mentales y cognitivos, afectados, desplazados por la violencia, especialmente pertenecientes a la población afro colombiana, indígenas reintegrados a la vida civil y sus familias en estado vulnerable, abandono o circunstancias similares, que a la vez sirvan como fuente de autofinanciacion, que permitan impartir conocimientos basados en principios éticos y morales sabiendo que son necesarios para mantener una sociedad justa y equilibrada, con respeto a la dignidad humana y a la tolerancia, para la convivencia social con el fin de mejorar las condiciones de vida del entorno social, para una población colombiana mejor. 3.-en recreación y deportes, arte y cultura. desarrollar y crear actividades culturales, artísticas, producción cinematográficas, lúdicas, olimpiadas deportivas y/o de promoción y desarrollo social que contribuyan a crear en la población de discapacitados físicos, mentales y cognitivos, afectados, desplazados por la violencia, población afro colombiana, indígenas, reintegrados a la vida civil, violencia de genero una firme actitud de cambio y de participación en el destino de la sociedad y que a su vez permita elevar el nivel cultural de los mismos. adelantar programas de cultura ciudadana, tendientes a capacitar a la población en general para lograr el acatamiento de las normas que rigen la sociedad: normas de transito y seguridad vial, acatamiento a los manuales de convivencia en entes educativos y demás conductas reguladas por las normas contenidas en el código nacional de policía. promocionar y realizar planes que fomenten a través de la organización de actividades de agencia de viajes el turismo y entidades de asistencia. 4.- conservación del medio ambiente. sensibilizar a la comunidad, educándolos en la conservación de las fuentes hídricas, en la protección de las especies en vía de extinción, de la flora y fauna; prevención sobre el uso de los contaminantes del medio ambiente, manejo de desechos de basura, cuidado con los suelos, desarrollo de programas sostenibles de siembra, cosechas, recolección y comercialización de todo tipo de productos agrícolas, así como proyectos pecuarios y sus derivados, lo cual debe implementarse mediante talleres, foros, seminarios, conferencias, videos y material didáctico que se daría a conocer a la comunidad, especialmente a las familias objeto de beneficios de esta fundación.

PATRIMONIO

$ 30.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La asociación tendrá un presidente, quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de asociados, este a su vez tendrá un vicepresidente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente son: A. Representar la institucion en cualquier clase de relaciones y contratos con entidades publicas, privadas y personas naturales. B. Cumplir y hacer cumplir las orientaciones de la junta directiva. C. Coordinar la parte administrativa de la corporacion. D. Moderar las reuniones de la junta directiva. E. Atender el movimiento de los ingresos y egresos que se realicen, llevar los libros contables, el archivo correspondiente a esas operaciones y suministrar a la junta directiva todos los informes y comprobantes necesarios para hacer los asientos contables. F. Cuando la extension de los servicios de la corporacion lo requiera, podra nombrar en diferentes ciudades de colombia un delegado y señalarle sus funciones. G. Presentar los balances y presupuestos, programas y proyectos ante la junta directiva. H. Administrar el pago de servicios a todas las cuentas por servicios, compromisos y aprobaciones a cargo de la institucion, conforme el presupuesto y las disposiciones de la junta directiva. I. Coordinar actividades con la secretaria. J. Nombrar y remover personal de planta de la institucion contador, secretario, administradora, mensajero, y contratar los servicios ocasionales que considere necesarios. K. Informar a la junta directiva las actividades de la corporacion. I. Celebrar y suscribir todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la institucion cuya cuantia sea inferior a la suma fijada anualmente por la junta directiva. M. Elaborar el reglamento interno y/o administrativo de trabajo, cumplirlo y hacerlo cumplir. N. Elaborar el manual de funciones para el personal a su cargo. O. Velar por el buen manejo y acrecentamiento de los bienes de la institucion y tomar las medidas necesarias para su proteccion. P. Asumir las funciones del director artistico cuando se considere conveniente o en caso de ausencia temporal. Q. Solicitar reunion de la junta directiva cuando lo considere necesario. R. Las demas funciones inherentes a su cargo que señale la junta directiva en concordancia con la ley y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 06 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024 con el No. 20859 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MONICA CAROLINA ROJAS TOBAR	C.C. No. 37.559.173

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 5 del 06 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024 con el No. 20859 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONICA CAROLINA ROJAS TOBAR	C.C. No. 37.559.173
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NILSON BELTRAN AMARIS	C.C. No. 91.490.304

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 21 de noviembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	13067 del 15 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 18 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria	14881 del 03 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 18 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria	14882 del 03 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 18 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria	14883 del 03 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 18 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria	14884 del 03 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 03 de noviembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	16216 del 03 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 23 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	18105 del 26 de enero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	20053 del 15 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: I5621 I5511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EVENTOS CULTURALES CINEMANA
Matrícula No.: 51636
Fecha de Matrícula: 18 de junio de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 15B 10-13
Barrio : LA CEIBA
Municipio: Aguachica, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.733.874.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:23:31
Recibo No. S000366670, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJxMbUCctu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****